



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 20 NOV. 2022

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 05-2022-01143-00

DEMANDANTE: LUCAS PRADA GUTIÉRREZ

DEMANDADO: JUAN DIEGO RIVERA TOVAR.

Previo a disponer lo pertinente, el apoderado judicial de la parte actora, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 del Código General del Proceso, esto es: *“el peticionario indicará con precisión el estado en que se encuentren y aportará copia de las demandas con que fueron promovidos.”*.

Una vez cumplido lo anterior, se dispondrá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0__ Fijado hoy <u>01 DIC. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria
--